



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Octubre de 1979.-

574-79

Expte. n° 831/79

VISTO:

La resolución n° 504-79 de fecha 21 de septiembre del corriente año mediante la cual en virtud del artículo 3° de la Ley n° 21.536 se confirmó en el cargo de Profesora Asociada a la Prof. Sara San Martín de Dávalos; teniendo en cuenta su actual situación de revista en el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

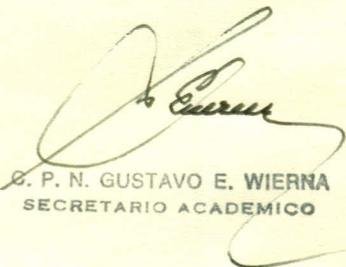
R E S U E L V E:

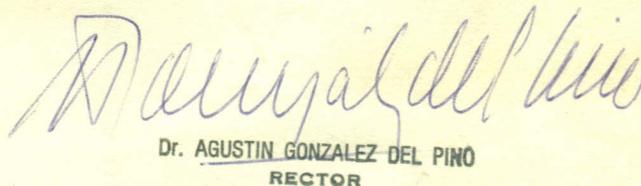
ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Prof. Sara SAN MARTIN de DAVALOS continúa desempeñando el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina en el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- El cargo en el cual ha sido confirmada por resolución n° 504-79 deberá ser considerado como con licencia sin goce de haberes mientras duren las funciones indicadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Quij</i>

  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR